

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

10886

Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 11 de septiembre de 2025 de propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase, categoría/especialidad de técnico-a superior del subgrupo A1 del Consell Insular de Mallorca, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación de puestos de trabajo

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 26 de septiembre de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 11 de septiembre de propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase, categoría/especialidad de TÉCNICO –A SUPERIOR del subgrupo A1 del Consell Insular de Mallorca, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación de puestos de trabajo , el contenido de la cual es el siguiente:

Antecedentes y disposiciones aplicables

1. El 13 de agosto de 2025 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consell de Mallorca el Acuerdo del tribunal con la lista provisional de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización con las puntuaciones de las fases de concurso y de oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico –a superior, categoría/especialidad de TÉCNICO –A SUPERIOR del subgrupo A1 del Consell Insular de Mallorca y el ofrecimiento de puestos, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

Igualmente, se otorgó un plazo de cuatro días hábiles porque las personas aspirantes en disposición de obtener plaza, comunicaran en el trámite electrónico habilitado en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la orden de preferencia de todos los puestos de trabajo ofrecidos.

2. La Base 14.1 dispone que el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso oposición, con adjudicación de los puestos de trabajo. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista tiene que contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. La convocatoria incluye dos (2) plazas del Consell de Mallorca.

3. Los servicios del EMAP han comprobado que las personas aspirantes cumplen los requisitos para ser nombradas personal funcionario de carrera y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición establecido en las bases específicas de la convocatoria de 27 de octubre de 2022, de acuerdo con el orden de prelación del resultado total de las puntuaciones definitivas obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

También han comprobado los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo. Al respecto, han comunicado al tribunal que una de estas personas no cumple el requisito de titulación del puesto de trabajo que corresponde asignar según el resultado del trámite de comunicación de la orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos. Por lo cual el puesto de trabajo se tiene que adjudicar en adscripción provisional dado que no cumple los requisitos para ocuparlo, de conformidad con aquello dispuesto en la base 14.4 de la convocatoria y el artículo 53 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo eso, el tribunal calificador ha adoptado los acuerdos siguientes que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública y, por lo tanto,



**PROPONE**

1. **APROBAR la lista definitiva** con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR** del subgrupo A1 del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (2 plazas).

2. **NOMBRAR personal funcionario de carrera** de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad **TÉCNICO –A SUPERIOR** del Consell Insular de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

3. **ADJUDICAR los puestos de trabajo** correspondientes, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR** de conformidad con el resultado del trámite de comunicación del orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

4. **INFORMAR** que, de acuerdo con los datos que obran en la Administración convocante, el aspirante Rosa María Ródenas Jiménez no cumple el requisito de titulación de licenciatura en biología, ciencias ambientales o geografía del puesto de trabajo identificado en la Relación de Puestos de Trabajo del Consell de Mallorca con el código F00100101 y, en consecuencia, de conformidad con la base 14.4 de la convocatoria, la adjudicación tiene que tener carácter provisional.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. **APROBAR la lista definitiva** con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR** del subgrupo A1 del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (2 plazas).

2. **NOMBRAR personal funcionario de carrera** de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad **TÉCNICO –A SUPERIOR** del Consell Insular de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

3. **ADJUDICAR los puestos de trabajo** correspondientes, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR** de conformidad con el resultado del trámite de comunicación del orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

4. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.





Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de firma electrónica (30 de septiembre de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)





ANEXO I

PROPUESTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPÓSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE TÉCNICO –A SUPERIOR DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA, DE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Turno libre ordinario

Subgrupo A1 – Escala de Administración Especial – Subescala/Clase Técnica Superior
Categoría/Especialidad: TÉCNICO –A SUPERIOR (CFOEA1/075)

Orden	NOMBRE, APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	EXP	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	TIPO	CD	CE	FP	AMD.	SUB GRUPO	JORNADA	PLAZAS	TITULACIONES/ REQUISITOS	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
1	CARMEN VENTURA OBRADOR	F00100102	1	TÉCNICO - A SUPERIOR	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA	DIRECCIÓN INSULAR DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN	SERVICIO DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	G	23	34	C	C1	A1	J1	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)		DEFINITIVA
2	ROSA MARÍA RÓDENAS JIMÉNEZ	F00100101	1	TÉCNICO - A SUPERIOR	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES	DIRECCIÓN INSULAR DE CAZA	SERVICIO DE CAZA	G	23	34	C	C1	A1	J1	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR)	TITULACIONES: - LICENCIATURA EN BIOLOGÍA - LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES - LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	PROVISIONAL